



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

## RESOLUCIÓN N.º 240-2020-DCGI/JNE

Lima, 29 de diciembre de 2020

**VISTOS**, el Informe N.º 0535-2020-LOG-DGRS/JNE, de fecha 28 de diciembre de 2020, de la Unidad Orgánica de Logística y el Informe N.º 414-2020-DGNAJ/JNE de fecha 29 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N.º 013-2020-DCGI/JNE de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2020.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF (en adelante, Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Mediante Informe N.º 0535-2020-LOG-DGRS/JNE de fecha 28 de diciembre de 2020, la Jefa de la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Contrataciones de la Entidad 2020, para la exclusión de los siguientes procedimientos de selección:

1. Adjudicación Simplificada "Servicio de Resguardo y Traslado de Valores", por el valor estimado de S/ 48,600.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento, número de referencia 4 del PAC.
2. Adjudicación Simplificada "Adquisición de Uniformes de Verano e Invierno para el Personal del JNE" por el valor estimado de S/ 237,643.70, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado, Presupuesto de Funcionamiento, número de referencia 16 del PAC.

Al respecto, sobre la exclusión del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada "Servicio de Resguardo y Traslado de Valores", de acuerdo a los Memorandos N.º 036 y 042-2020-TES-DGRS/JNE de fechas 21 y 23 de enero de 2020 respectivamente, la Unidad Orgánica de Tesorería solicita la contratación del servicio de resguardo y traslado de valores y remite los términos de referencia en el formato "Requerimiento de Servicios N° 0249" formulado a través del SIGA-JNE; sin embargo, mediante Memorando N° 337-2020-TES-DGRS/JNE de fecha 23 de diciembre de 2020, la mencionada Unidad Orgánica previa evaluación de la situación actual ocasionada por el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, sugiere la exclusión del mencionado servicio programado en el PAC 2020. Del mismo modo, mediante el Informe N° 019-2020-LRAE-LOG-DGRS/JNE, la especialista de la Unidad Orgánica de Logística concuerda con la exclusión del mismo, de acuerdo al pronunciamiento del área usuaria y normas vigentes en contratación pública.

En cuanto a la exclusión del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada "Adquisición de Uniformes de Verano e Invierno para el Personal del JNE", requerido por la Unidad Orgánica de Recursos Humanos mediante Memorando N° 254-2020-RRHH-DGRS/JNE de fecha 09 de diciembre de 2020, en el cual remite las especificaciones técnicas en el formato "Requerimiento de Bienes N° 01219" formulado a través del SIGA-JNE, el especialista en contrataciones de la Unidad Orgánica de Logística, mediante Informe N° 013-2020-VDP-LOG-DGRS/JNE de fecha 18 de



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

## **RESOLUCIÓN N.º 240-2020-DCGI/JNE**

diciembre de 2020, determinó el valor estimado por un valor de S/ 194,371.00 para dicha adquisición y solicitó la prevención presupuestal para la atención respectiva; sin embargo, mediante Informe N° 135-2020-DGPID/JNE de fecha 23 de diciembre de 2020, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo informa que no se puede otorgar la previsión presupuestal 2021, debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas, en la etapa de aprobación presupuestal, no aprobó en el presupuesto del JNE para el año 2021 el concepto de adquisición de uniformes para el personal del JNE contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo 728, debido a la situación de emergencia que se vivió en el país durante los primeros meses del presente año derivado de la pandemia del COVID 19; con la precisión que en el mes de enero 2021 se incorporará saldo de balance para financiar la adquisición de uniformes para el citado personal. Siendo ello así, la Unidad Orgánica de Recursos Humanos mediante Memorando N° 2554-2020-RRHH-DGRS/JNE de fecha 28 de diciembre de 2020, solicita se excluya del Plan Anual de Adquisiciones del JNE la adquisición de los mencionados uniformes. Del mismo modo, la especialista de la Unidad Orgánica de Logística mediante Informe N° 015-2020-LRAE-LOG-DGRS/JNE, concuerda con la mencionada exclusión conforme al pronunciamiento del área usuaria y normas vigentes en contratación pública.

Mediante el Informe N.º 414-2020-DGNAJ/JNE de fecha 29 de diciembre de 2020, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del PAC 2020 para la **exclusión** de los procedimientos de selección, a los que se refiere el quinto y sexto considerandos de la presente Resolución.

Conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento "*El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento*".

De igual manera, el numeral 7.6.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala: "*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*"; y en su numeral 7.6.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal vii) del Artículo Segundo de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el PAC, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2020, con la exclusión de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, de fecha 29 de enero de 2016;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2020, **excluyendo** los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01 de un (01) folio, que forma parte de la presente Resolución.



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCIÓN N.º 240-2020-DCGI/JNE**

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Dirección General de Recursos y Servicios publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones.

**Regístrate y comuníquese.**

**JAIME GÓMEZ VALVERDE**  
**Director Central de Gestión Institucional**  
**Jurado Nacional de Elecciones**



Firmado digitalmente por:  
GOMEZ VALVERDE Jaime FAU  
20131378540 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/12/2020 21:58:30-0500



Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional

**RESOLUCIÓN N.º 240-2020-DCGI/JNE**

**ANEXO N° 01**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR**

Nº	Tipo de Procedimiento / Método Especial de Contratación	Objeto de Contratación	Nº Item	Descripción de los bienes, servicios y obras a Contratar	Valor Estimado o Costo Programado de la Contratación	Cantidad	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista de convocatoria	Unidad Encargada de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación	Observaciones
4	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	1	SERVICIO DE RESGUARDO Y TRASLADO DE VALORES	S/ 48,600.00	5	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO	LOGISTICA	150101	
16	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	4	ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL DEL JNE	S/ 237,643.70	1	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	MARZO	LOGISTICA	150101	
			1	UNIFORME DE VERANO PARA DAMA	S/ 45,370.80						
			2	UNIFORME DE VERANO PARA CABALLERO	S/ 40,091.64						
			3	UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMA	S/ 79,957.26						
			4	UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLERO	S/ 77,224.00						



Firmado digitalmente por:  
GOMEZ VALVERDE Jaime FAU  
20131378540 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29/12/2020 21:58:48-0500





**MEMORANDO N° 731 -2020-LOG-DGRS/JNE**

**A :** Ing. LUIS ALBERTO ANTONIO RAMOS LLANOS  
Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

**ASUNTO :** Publicación en Página Web JNE – Modificación Plan Anual de Contrataciones del JNE 2020

**REFERENCIA :** Resolución N° 240-2020-DCGI/JNE (29.12.2020)

**FECHA :** Lima, 30 de diciembre de 2020

---

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho la documentación relacionada a la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones Año 2020, que corresponde a la Versión 12, para su publicación en la página Web de la Institución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Cuarto de la Resolución de la referencia; instrumento de gestión que ha sido publicado en el SE@CE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Atentamente.

  
Dr. RUDY JANETH GUTIÉRREZ BONILLA  
Jefe de Logística  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

